



ORDEN de 20 de noviembre de 2008 por la que se dispone la publicación de la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas, convocadas por Orden de 22 de diciembre de 2006, para cubrir vacantes pertenecientes al Grupo III de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2008050372)

Por Orden de esta Consejería de 22 de diciembre de 2006 (DOE extraordinario n.º 2, de 29 de diciembre), se convocaron pruebas selectivas para cubrir vacantes en varias Categorías, pertenecientes al Grupo III de personal laboral, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Finalizadas las fases de oposición y concurso, los Tribunales de Selección correspondientes han elevado a esta Consejería las relaciones provisionales de aspirantes aprobados por orden de puntuación total obtenida, las cuales se hicieron públicas por Resolución de 8 de octubre de 2008 (DOE n.º 205, de 23 de octubre), concediéndose un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, para presentar las alegaciones que estimen pertinentes, las cuales no tendrán carácter de recurso.

En virtud de lo dispuesto en el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como en la Base Octava, apartado cuatro de la Orden de convocatoria, y como quiera que queda acreditado el cumplimiento de las normas reglamentarias y de las bases de la convocatoria, así como la observancia del procedimiento debido, como fundamento de la resolución adoptada, esta Consejería de Administración Pública y Hacienda, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

D I S P O N E :

Primero. Hacer públicas las relaciones definitivas de aspirantes que han aprobado las pruebas selectivas, ordenados según la puntuación total obtenida, y que figuran en el Anexo de la presente Orden, correspondientes a las Categorías que a continuación se indican:

- Intérprete de Lenguaje de Signos.
- Mecánico Supervisor.
- Técnico en Educación Infantil.

Segundo.

1. En aplicación de lo previsto en la Base Novena de la Convocatoria, en el plazo de 20 días naturales, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el Diario Oficial de Extremadura, los aspirantes que figuren en la misma deberán presentar en la Consejería de Administración Pública y Hacienda, los siguientes documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria:
 - a) Fotocopia compulsada del DNI.
 - b) Fotocopia debidamente compulsada de la titulación académica o resguardo acreditativo de haber abonado los derechos para la expedición de dicho título, así como fotocopia compulsada de cualquier otro título, permiso o carné exigido en la convocatoria.



- c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio en ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, y de no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública para los aspirantes que no posean la nacionalidad española, según el modelo que figura como Anexo VIII a la Orden de convocatoria.
- d) Los aspirantes que hayan concurrido por el turno libre deberán aportar certificado médico acreditativo de poseer la capacidad necesaria para el desempeño de las correspondientes funciones, expedido por facultativo competente y en modelo oficial, y aquellos que hayan concurrido por el turno de discapacidad deberán aportar certificado acreditativo de poseer la capacidad necesaria para el desempeño de las correspondientes funciones, expedido al efecto por el órgano competente.
- e) Los aspirantes extranjeros que sean nacionales de la Unión Europea, de Noruega o Islandia y que residan en España deberán presentar una fotocopia compulsada del correspondiente documento de identidad o pasaporte y de la tarjeta de residente comunitario o de familiar de residente comunitario en vigor o, en su caso, de la tarjeta temporal de residente comunitario o de trabajador comunitario fronterizo en vigor.

Los aspirantes extranjeros que sean nacionales de la Unión Europea, de Noruega o Islandia y que no residan en España, bien por residir en el extranjero o por encontrarse en España en régimen de estancia, deberán presentar una fotocopia compulsada del documento de identidad o pasaporte y fotocopia compulsada del resguardo de haber solicitado la tarjeta de residencia comunitaria.

Los familiares de los anteriores deberán presentar una fotocopia compulsada del pasaporte, del visado y, en su caso, del resguardo de haber solicitado la correspondiente tarjeta o resguardo de haber solicitado la exención del visado y la correspondiente tarjeta. También deberán presentar la documentación expedida por las autoridades competentes que acrediten el vínculo de parentesco y una declaración jurada o promesa del español o nacional de la Unión Europea, de Noruega o de Islandia con el que existe este vínculo, de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.

- 2. Los aspirantes que hayan concurrido por el turno de discapacidad deberán presentar, además de los documentos a que se refiere el apartado anterior, certificación de los órganos competentes que acredite tal condición y el grado de discapacidad.
- 3. Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados anteriormente, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admitido en Derecho.
- 4. Quienes tuvieran la condición de funcionario o de personal laboral fijo al servicio de cualquier Administración Pública estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento o contratación, debiendo presentar únicamente certificación del Organismo de la Administración Pública de la que dependan,



acreditando su condición, situación administrativa y demás circunstancias que consten en su expediente personal. En todo caso, si en la certificación expedida no figura la titulación académica requerida para participar en las pruebas por no constar en el expediente personal del funcionario o personal laboral, éste acreditará el cumplimiento de este requisito conforme a lo dispuesto en el apartado 1. b).

5. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la Base Segunda de la convocatoria, no podrán ser contratados, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su solicitud de participación.

Tercero. Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Consejería de Administración Pública y Hacienda en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, o bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura. En caso de interponer recurso de reposición, no se podrá impugnar en vía contencioso-administrativa la presente Orden, hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta de aquél. Todo ello sin perjuicio de ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, a 20 de noviembre de 2008.

El Consejero de Administración Pública y Hacienda,
ÁNGEL FRANCO RUBIO

ANEXO

RELACION DE APROBADOS EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS POR ORDEN DE PUNTUACION TOTAL OBTENIDA

Grupo: GRUPO III

Categoría: INTERPRETE DE LENGUAJE DE SIGNOS Especialidad:

TURNO LIBRE

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	PUERTO HIPOLITO, ANTONIA MARIA DEL	9201913G	18.361
2	MIMBRERO RICO, NEKANE	76255115H	17.274
3	RUIZ SANCHEZ MERINO, MANUEL	76257505Q	16.889
4	RUBIANO GARCIA, GEMMA	76258915T	15.600



Grupo: GRUPO III
Categoría: MECANICO/A SUPERVISOR/A Especialidad:
TURNO LIBRE

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	FLORES GARCIA, CARLOS JESUS	28963758L	14.222
2	GARCIA NIETO, NICOLAS JOSE	33977614J	13.724
3	SANCHEZ CABALLERO, MANUEL	9161497E	13.111
4	MESIAS ALVAREZ, ANGEL	33974160D	12.890
5	JORGE FLORES, JOSE	80049059C	12.833
6	PORTILLO GOMEZ, ANTONIO	76022137F	12.333

Grupo: GRUPO III
Categoría: TECNICO EN EDUCACION INFANTIL Especialidad:
TURNO LIBRE

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	CAMPOS LOPEZ, MARIA ANGELES	28938247S	19.100
2	ALCON QUIJADA, MARIA MELISA	44403138M	18.633
3	TELLO BORREGO, MARIA DEL ROCIO	9199220W	18.594
4	SANCHEZ PEREIRA, LUISA	80054041B	17.093
5	CALDERON BERMEJO, MARIA TEODORA	8829096V	16.977
6	GOMEZ PALOMARES, MARIA JOSE	8845881N	16.811
7	FERNANDEZ BLANCO, MARIA EULALIA	9176071Z	16.650
8	OLIVA SANCHEZ, LUZ	44404368Q	16.184
9	MIRANDA GONZALEZ, MARIA DEL CARMEN	8856261L	15.730
10	RODRIGUEZ RUIZ, MARIA CRISTINA	3471472J	15.063
11	RASTROJO GARRIDO, CIPRIANO	80054249N	14.412
12	OSORIO BOTE, ASCENSION	9188865C	14.126
13	GALLARDO SILVA, MARIA JOSEFA	34780218D	14.064
14	PERAL GUINEA, PILAR ROCIO	44229427J	13.877
15	ANDRADA MORALES, LUIS	7017033D	13.702
16	LLORENTE CALLE, MYRIAN	11776731H	13.620
17	NAHARRO DOMINGUEZ, MIRIAM	9200567S	13.554
18	GARCIA CALLE, MARIA INES	76030291L	12.661
19	CALLEJA MARTIN, SUSANA	11834261W	12.156
20	PARRA ROBLEDO, OLGA	76021502Q	12.127
21	MARTINEZ ORTIZ, CLAUDIA MARIA	12405030A	11.539
22	CABALLERO MARTIN, MONICA	44408982F	11.257
23	MORDILLO SERRANO, MARIA LUZ	44410043X	11.250
24	GARCIA GARCIA, MARIA CARMEN	22627004H	11.209
25	MORENO CAMPOS, ANA MARIA	80032594T	11.150
26	BARRIENTOS MENA, GLORIA	7012802X	10.939
27	LOPEZ GOMEZ, CRISTINA	44409984C	10.883

• • •